

FISCALÍA EN TERRITORIO

GUAYAS

SE DICTARON MEDIDAS CAUTELARES CONTRA ALCALDE DE BALZAR POR PRESUNTO ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO



En audiencia de formulación de cargos, la fiscal de Guayas y Galápagos, Patricia Morejón Llanos, presentó los elementos de convicción contra el alcalde del cantón Balzar, Cirilo G., por el presunto delito de enriquecimiento ilícito cometido durante su periodo de gestión municipal.

La fiscal presentó el informe especial con indicios de responsabilidad penal emitido por la Contraloría General del Estado, donde constan las Declaraciones Patrimoniales Juramentadas, depósitos y acreditaciones en cuentas bancarias, sin que se pueda justificar una diferencia de USD 1'250.000. El análisis de la gestión municipal se realizó durante el periodo comprendido entre el 31 de julio de 2009 al 15 de junio de 2015.

El Presidente de la Corte Provincial del Guayas, Gabriel Manzur, acogió el pedido de la Fiscalía, y dispuso las medidas cautelares: prisión preventiva, presentación ante las autoridades judiciales cada 20 días, prohibición de salida del país y 90 días para el cierre de la instrucción fiscal.

Dato:

El 29 de marzo del 2017, la Fiscalía del Guayas inició una investigación previa por un presunto delito de enriquecimiento ilícito, tipificado en el artículo 279 del Código Orgánico Integral Penal, este delito es sancionado con pena privativa de libertad de 7 a 10 años.

Azuay

DOCENTE ES SENTENCIADO A 6 AÑOS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD POR ABUSO SEXUAL A ESTUDIANTE

El trabajo de la Fiscalía del Azuay encaminado a velar por la integridad de niños, niñas y adolescentes tuvo como resultado una sentencia de 6 años y 8 meses de privación de libertad, en contra del docente Pedro G., por abuso sexual a una estudiante, de un colegio en Cuenca.

La fiscal especializada en violencia de género, Fernanda Aguirre, sustentó la acusación con una pericia psicológica, que determinó que la víctima tenía estrés postraumático, como consecuencia de los hechos. A su vez se presentó testimonios de la víctima, su madre y personal del Ministerio de Educación.

El 15 de noviembre del 2015, el sentenciado ofreció a la estudiante (en ese entonces de 17 años), llevarle a su domicilio en su vehículo y abusó sexualmente de ella.

En la audiencia de juicio, los jueces del Tribunal de Garantías Penales del Azuay anunciaron que en la sentencia emitida por escrito se determinarán la reparación integral para la víctima.



Guayas

MEDIA TONELADA DE DROGA ES INCAUTADA DURANTE OPERATIVO

La Fiscalía de Guayas en conjunto con la Unidad de Información de Puertos y Aeropuertos (UIPA) de la Policía Nacional efectuaron operativos en cuatro domicilios, ubicados en los sectores de Mapasingue, Guayacanes y sur de Guayas, donde se capturó a dos sospechosos y se encontró 513 paquetes de cocaína con un valor de más de 25 millones de dólares.

El fiscal Fabrizzio Neira Jiménez de la Unidad Especializada de Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (Fedot) señaló que presume que la sustancia estaba camuflada en contenedores para su envío y comercialización a Europa.

Dato:

El Artículo 220 numeral 1 inciso d del Código Orgánico Integral Penal (COIP), señala que el delito de Tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización a gran escala es sancionado con pena privativa de libertad de 10 a 13 años.



SANTO DOMINGO

PRUEBAS IRREVOCABLES PRESENTADAS POR FISCALÍA PERMITEN DOS SENTENCIAS POR DELITO DE VIOLACIÓN

El Fiscal de Violencia de Género 3, Fabián González en dos audiencias de juzgamiento presentó pruebas determinantes ante los miembros del Tribunal de Garantías Penales de Santo Domingo, para demostrar la responsabilidad de José L. y Gabriel N., como autores del delito de violación, por lo que fueron sentenciados a 16 y 22 años de pena privativa de libertad, respectivamente.

En el año 2012 José L., violó a una menor de 12 años. La Fiscalía logró demostrar la culpabilidad mediante: el reconocimiento del lugar de los hechos, informes médicos y psicológicos. Los miembros del Tribunal de Garantías Penales por unanimidad dictaron sentencia conforme a lo que establece el Código de Procedimiento Penal vigente a la fecha de la ejecución del delito, e impusieron 16 años de pena privativa de libertad, una multa de 100 salarios básicos unificados y el pago de USD 5.000 a la víctima para cubrir la rehabilitación psicológica y psiquiátrica.

Gabriel N., en septiembre del 2017 habría violado a su madre de 69 años, al interior del domicilio. Una vez presentada la denuncia, la Fiscalía recabó los elementos probatorios de responsabilidad, llevando al sospechoso a juicio, donde los miembros del Tribunal de Garantías Penales de Santo Domingo, declararon la culpabilidad en calidad de autor y lo sentenciaron a 22 años de pena privativa de libertad conforme estipula el Artículo 171 del Código Orgánico Penal (COIP). Además, le impusieron una multa de 600 salarios básicos unificados y la reparación integral para la víctima de USD 5.000.



Guayas

PRISIÓN PREVENTIVA POR TRÁFICO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN A GRAN ESCALA

En la Unidad Judicial Albán Borja, el juez Gustavo Guerra dictó prisión preventiva contra Javier B. y Francisco P., por el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización a gran escala.

La Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (Fedoti) y la Unidad de Inteligencia de la Policía Nacional, realizaron el 26 de enero de 2018, un operativo en el norte de Guayaquil, donde se capturó a dos personas que transportaban dos tanques de gasolina y paquetes de marihuana.

El fiscal Jorge Cárdenas señaló que se decomisó 626 paquetes de marihuana tipo ladrillos, los mismos que servirían para presuntamente abastecer a los sectores de Pascuales y Sur de Guayaquil. Además se incautó un vehículo y un camión que era utilizado para transportar la sustancia.

El delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización en gran escala es sancionado por el Código Orgánico Integral Penal (COIP), en el Artículo 220 numeral 1, literal d, donde señala que las personas que se dediquen a esta actividad serán sancionadas con una pena privativa de libertad de 10 a 13 años.



PICHINCHA

EL SUR DE QUITO CUENTA CON TRES PUNTOS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

La Fiscalía Provincial de Pichincha tiene 21 puntos de atención en los 8 cantones que conforman la provincia. En el sur de Quito, existen puntos ubicados en el Complejo Judicial del Sur y en las Fiscalías de La Ecuatoriana y de La Mena, donde se receptan denuncias de delitos flagrantes, no flagrantes y se realiza un trabajo de investigación penal.

Si el delito sucedió en situación de flagrancia y la persona fue detenida dentro de las 24 horas de cometido el ilícito, la Fiscalía recibe la denuncia en el Complejo Judicial del Sur. Aquí se atiende 5 casos flagrantes aproximadamente (de lunes a viernes). Los fines de semana y feriados hasta 10 casos; también se realiza mínimo unas 5 diligencias de reconocimiento médico-legal, en casos de lesiones se establece días de incapacidad y ahí se define si el hecho es un delito o una contravención.

La Fiscalía de La Ecuatoriana cuenta con el Servicio de Atención Integral (SAI) para receptar denuncias en casos no flagrantes, diariamente recibe unas 10 denuncias de las cuales 5 son por violencia de género e intrafamiliar que son atendidas en la Unidad de Atención en Peritaje Integral (UAPI) de Fiscalía, donde un equipo multidisciplinario de psicólogos, médicos legistas, trabajadoras sociales y otros especialistas atienden a la víctima.

El SAI también entrega asesoría y guía jurídica a unos 20 usuarios en promedio, para que se dirijan a las instancias del sector justicia donde conocen contravenciones y temas de acción civil. Además cuenta con una cámara de Gesell para tomar testimonios anticipados, reconocimiento de sospechosos y otras diligencias, con el fin de evitar la revictimización en Fiscalías Especializadas en Soluciones Rápidas y de Violencia de Género.

La Fiscalía de La Mena es el tercer punto de atención en Quito, cuenta con el SAI para receptar denuncias por delitos no flagrantes. En esta dependencia funcionan las Fiscalías Especializadas en Tránsito, Patrimonio Ciudadano y Soluciones Rápidas. Este punto de atención no tiene Fiscalía Especializada en Violencia de Género, ya que esta unidad se encuentra en la fiscalía de La Ecuatoriana.

